

PROCESO : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : JAIRO ANDRÉS CASTRO CIFUENTES
DEMANDADO : LEIDY VIVIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y OTRO
RADICACION : 2016-00054

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de diciembre de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

I. Téngase por contestada la demanda por parte del señor ALBIS SAMIR RAMOS RIVERA, se reconoce al abogado JUAN SEBASTIÁN CASTELLANOS HERRERA como apoderado del señor RAMOS RIVERA en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, visto a folio 35.

II. Se convoca a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el efecto y conforme lo ordena el parágrafo ibidem se procede a decretar las pruebas así:

POR LA PARTE DEMANDANTE,

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

INTERROGATORIO DE PARTE

Por ministerio de la ley, el Juez debe realizar el interrogatorio a las partes, razón por la cual, no se decreta.

TESTIMONIALES

Se ordena escuchar los testimonios de DAVID ALBERTO GUTIÉRREZ y JOHAN MAURICIO PARRA POSADA.

PRUEBA DE ADN

Teniendo en cuenta que la prueba de ADN fue decretada en auto del 16 de febrero de 2016, por secretaría oficiase al Instituto Nacional de Medicina Legal para que se sirva informar el costo de la misma, la cual debe practicarse a las personas señaladas en la providencia referida. Dicha prueba será sufragada por la parte demandante.

POR LA DEMANDADA LEIDY VIVIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

No solicitó pruebas.

POR EL VINCULADO ALBIS SAMIR RAMOS RIVERA

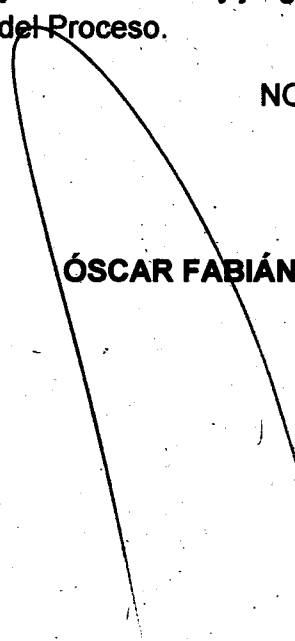
No solicitó pruebas

En consideración que no hay fecha programada para la realización de la prueba de ADN, una vez se haya practicado la misma, se fijará fecha para llevar a cabo la

PROCESO : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : JAIRO ANDRÉS CASTRO CIFUENTES
DEMANDADO : LEIDY VIVIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y OTRO
RADICACION : 2016-00054

audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 087 del
15 DIC 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA